

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-HNCH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS DE FUERZA Y BANCO DE CONDENSADORES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10423655688	Fecha de envío :	30/07/2023
Nombre o Razón social :	CRUZ VIERA JAIME CESAR	Hora de envío :	23:51:13

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### Experiencia Personal

Al respecto, debemos precisar que el -tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores-

Por lo expuesto consideramos exagerado el solicitar experiencia de 8 años para el supervisor del Servicio y de 5 años para los técnicos especializados.

Por la naturaleza del servicio es desproporcionado solicitar 4 técnicos experimentados, cuando la Labores a realizar según los términos de referencia es factible realizar con 2 técnicos.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se rebaje la experiencia del Supervisor a 2 años y los técnicos a 2 años. Con el mismos Razonamiento, solicitamos solo se requieran de 02 técnicos.

Solicitamos que el comité nos responda de acuerdo al artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD, donde se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la respuesta a la solicitud formulada por el participante y el análisis del mismo , debiendo evitar incluir disposiciones que excedan o no guarden congruencia con las aclaraciones planteadas y/o transgresiones alegadas por el participante, salvo que sea para promover la competencia en el procedimiento convocado, lo que deberá ser debidamente sustentado por el comité u órgano encargado y siempre que esté vinculada con la respectiva consulta y/u observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 B Página: 54

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de Contrataciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. Los técnicos e ingeniero solicitados, son para realizar trabajos especializados en instalaciones eléctricas en subestaciones eléctricas, durante el mantenimiento se interactúa con el grupo electrógeno y tablero de transferencia, los mismos que alimentan las cargas críticas del hospital, por ende los tiempos prolongados de corte energía son limitados, por lo cual se requiere de la experiencia solicitada y titulado a nombre de la nacion, así como también los 4 técnicos experimentados, debiéndose ceñir a lo solicitado en las bases administrativas. Es importante resaltar que dicha condición se considero desde la indagación de mercado, dando como resultado la pluralidad de los postores con la capacidad de su cumplimiento.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-HNCH-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS DE FUERZA Y BANCO DE CONDENSADORES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10423655688	Fecha de envío :	30/07/2023
Nombre o Razón social :	CRUZ VIERA JAIME CESAR	Hora de envío :	23:51:13

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Objeto de Contratación

Solicitamos nos aclare si el servicio es mantenimiento de Tablero o un Suministro e Instalación de Tableros.

Solicitamos que el comité nos responda de acuerdo al artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD, donde se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la respuesta a la solicitud formulada por el participante y el análisis del mismo , debiendo evitar incluir disposiciones que excedan o no guarden congruencia con las aclaraciones planteadas y/o transgresiones alegadas por el participante, salvo que sea para promover la competencia en el procedimiento convocado, lo que deberá ser debidamente sustentado por el comité u órgano encargado y siempre que esté vinculada con la respectiva consulta y/u observación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE SE trata de un mantenimiento correctivo de tableros de una subestacion, con una antigüedad mayor a 50 años, por lo tanto; dependiendo del estado de operatividad de cada componente, se evaluara el reemplazo según necesidad y operatividad. Se recomienda realizar la visita de campo correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-HNCH-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS DE FUERZA Y BANCO DE CONDENSADORES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 10423655688	Fecha de envío : 30/07/2023
Nombre o Razón social : CRUZ VIERA JAIME CESAR	Hora de envío : 23:51:13

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Fichas Técnicas

Solicitamos al Comité que Indique en Forma Clara que Fichas técnicas se evaluarán en la Propuesta Técnica, nuestra consulta se debe a que en los Términos de referencia no se ha establecido de forma Clara la Relación de Materiales.

Solicitamos que el comité nos responda de acuerdo al artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD, donde se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la respuesta a la solicitud formulada por el participante y el análisis del mismo, debiendo evitar incluir disposiciones que excedan o no guarden congruencia con las aclaraciones planteadas y/o transgresiones alegadas por el participante, salvo que sea para promover la competencia en el procedimiento convocado, lo que deberá ser debidamente sustentado por el comité u órgano encargado y siempre que esté vinculada con la respectiva consulta y/u observación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1-e      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se reemplazara en las bases de la siguiente forma:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(...)

e) Fichas Técnicas de Suministro de Materiales de medidores multifunción, conductores, capacitores e interruptores termomagnéticos

(...)"

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-HNCH-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS DE FUERZA Y BANCO DE CONDENSADORES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10423655688	Fecha de envío :	30/07/2023
Nombre o Razón social :	CRUZ VIERA JAIME CESAR	Hora de envío :	23:51:13

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Normas de Fabricación

Solicitamos al Comité que nos aclare:

Solicitan tablero Auto Soportado que cumplan con Las Normas IEC 60439-1/2/3/4/5, informo al comité que estas normas no se usan desde el año 2014 y que fueron remplazadas por la Norma IEC 31439. Así mismos pongo en su conocimiento que fabricantes importantes como ABB, en la actualidad fabrican tableros con la Norma IEC 31429 -1/2.

Solicitaran tablero Auto soportado con la Norma IEC 60439-1/2/3/4/5?, Según las especificaciones es un mantenimiento y no un cambio de tablero por lo que no entendemos por qué solicitan un tablero. Por favor aclare.

Solicitamos que el comité nos responda de acuerdo al artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD, donde se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la respuesta a la solicitud formulada por el participante y el análisis del mismo, debiendo evitar incluir disposiciones que excedan o no guarden congruencia con las aclaraciones planteadas y/o transgresiones alegadas por el participante, salvo que sea para promover la competencia en el procedimiento convocado, lo que deberá ser debidamente sustentado por el comité u órgano encargado y siempre que esté vinculada con la respectiva consulta y/u observación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.3-1      Página: 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que se trata de un mantenimiento correctivo de tableros de una subestación, con una antigüedad mayor a 50 años, por lo tanto; dependiendo del estado de operatividad de cada componente, se evaluará el reemplazo según necesidad y operatividad.

Las norma indicada en la consulta IEC 31439, no pertenece al objeto del servicio. Se recomienda realizar la visita de campo correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se actualizara en la integración de las bases administrativas el cumplimiento de la Norma IEC 61439-1 e IEC 61439-2

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-HNCH-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS DE FUERZA Y BANCO DE CONDENSADORES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

---

Ruc/código :	10423655688	Fecha de envío :	30/07/2023
Nombre o Razón social :	CRUZ VIERA JAIME CESAR	Hora de envío :	23:51:13

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Características técnicas

Solicitamos al comité que se defina las características Técnicas de Gabinete debido a que el área Usuaría no ha definido medidas externas.

Solicitamos que el comité nos responda de acuerdo al artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD, donde se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la respuesta a la solicitud formulada por el participante y el análisis del mismo, debiendo evitar incluir disposiciones que excedan o no guarden congruencia con las aclaraciones planteadas y/o transgresiones alegadas por el participante, salvo que sea para promover la competencia en el procedimiento convocado, lo que deberá ser debidamente sustentado por el comité u órgano encargado y siempre que esté vinculada con la respectiva consulta y/u observación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.3-3      Página: 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se recomienda realizar la visita de campo, para concertar las medidas exactas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se recomienda realizar la visita de campo, para concertar las medidas exactas.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-HNCH-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS DE FUERZA Y BANCO DE CONDENSADORES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10423655688	Fecha de envío :	30/07/2023
Nombre o Razón social :	CRUZ VIERA JAIME CESAR	Hora de envío :	23:51:13

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité que nos aclare:

Solicitan aislador Porta barras bajo las Normas IEC 61462/ IEC 60660/IEC 60273.

Informo al Comité que la Norma IEC 61462 se refiere para (Aisladores huecos compuestos. Aisladores presurizados y no presurizados para utilización en equipos eléctricos con tensiones asignadas de corriente alterna mayores de 1000 V y de corriente continua mayores de 1500 V. es decir esta norma es para Aisladores de Media Tensión), y el Tablero es de Baja Tensión.

Los aisladores Porta barras de Resina de baja Tensión se Fabrican bajo las Normas IEC 60660/IEC 60273.

Solicitamos que aclare el tipo de aislador a utilizarse.

Solicitamos que el comité nos responda de acuerdo al artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD, donde se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la respuesta a la solicitud formulada por el participante y el análisis del mismo , debiendo evitar incluir disposiciones que excedan o no guarden congruencia con las aclaraciones planteadas y/o transgresiones alegadas por el participante, salvo que sea para promover la competencia en el procedimiento convocado, lo que deberá ser debidamente sustentado por el comité u órgano encargado y siempre que esté vinculada con la respectiva consulta y/u observación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.3-5      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE los aisladores portabarras, serán para baja tensión, para los mismo que se debe cumplir con las distancias mínimas de seguridad según el CNE (Codigo Nacional de Electricidad).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-HNCH-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS DE FUERZA Y BANCO DE CONDENSADORES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 10423655688	Fecha de envío : 30/07/2023
Nombre o Razón social : CRUZ VIERA JAIME CESAR	Hora de envío : 23:51:13

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos Planos Legibles de:

Distribución de Tableros, diagrama Unifilar de Cargas Criticas y No criticas; diagrama Unifilar de banco de Condensadores Cargas Criticas y No Criticas.

Solicitamos que el comité nos responda de acuerdo al artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD, donde se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la respuesta a la solicitud formulada por el participante y el análisis del mismo , debiendo evitar incluir disposiciones que excedan o no guarden congruencia con las aclaraciones planteadas y/o transgresiones alegadas por el participante, salvo que sea para promover la competencia en el procedimiento convocado, lo que deberá ser debidamente sustentado por el comité u órgano encargado y siempre que esté vinculada con la respectiva consulta y/u observación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 15.8 ANEXO      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjuntan los planos en formato PDF.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-HNCH-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS DE FUERZA Y BANCO DE CONDENSADORES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

---

Ruc/código :	20609115506	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ALTO CIPRES S.A.C.	Hora de envío :	21:43:58

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA SE CONSIDERE PARA EL INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD QUE PUEDA SER INGENIERO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1      Página: 141

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

El artículo 3º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Dec

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Dentro de los términos de referencia no solicitamos un Ing. De control de calidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null